

Lio 1 N. 6.

C-8
Leg. 1, n. 3

13.
Agricultura.

1779

f. 3.

Muy S. mic: La Junta General de Comercio, y Moneda
en Carta de 16 del corriente me comunica lo siguiente.

Con R.ª Ordenes de 10 de Julio del año pasado y 6 de Febr.
ro ultimo, remitió á la Junta General de Comercio, y Mo-
neda el Ex.ª S. D. Miguel de Muzquiz los informes q.
V. S. le hizo en 20 de Junio, y 10 de Octubre del propio año
sobre el estado progresos, y utilidades de la Fábrica de
Hlan, Doblar, Debanar, y torcer Sedas á la Vocación
que prometieron D.ª Santiago, y D.ª Guillermo Reboul, y ha
establecido con ventajas D.ª Josef Lapayese en el lugar
de Vinalosa. Posteriormente se ha dirigido también á la Jun-
ta el recurso, que hizo á S. C. M. el propio D.ª Josef Lapa-
yese en solicitud de varias gracias, y un Manifiesto que
presentó trabajado por él, en que expone al Público las re-
glas para dho método, sus ventajas respecto al común, y
otras particularidades, dignas de comunicarse á los inte-
resados, para que se animen á adoptar quanto en

dho establecimiento. Ten inteligencia de todo, ha acordado este Tribunal, que manifestando V.S. á la Sociedad de Amigos del País de esa Ciudad, que esta general ha dado disposicion de que se imprima el Manifiesto, ó instruccion referida, que ha dispuesto el citado Lapayese, de que se remitiesen exemplares á V.S. y á la misma Junta, para que los pasen á dha Sociedad; la recomiende por pronta providencia que disponga la construccion del numero de Formas que tenga proporcion, y los franquee á los Cosecheros, y demas Personas que estimare conveniente, á fin de que en la proxima Cosecha se propague quanto sea posible este nuevo metodo. Lo que participo á V.S. de acuerdo de la Junta gñal. para que haciendo lo presente en esa particular, dispongan su pronto efectivo cumplimiento en la parte que les toca.

No traslado á V.S. á fin de que se sirva hazerlo presente á la R.^a Sociedad, para que pueda disponer la construccion de Formas que le parezcan de modo que en la proxima Cosecha

puedan tener uso, y comienze por este medio, á propagarse se dicho metodo, á que no dudo concurrirá eficazmente con su celo, y actividad, como asunto tan útil é interesante al beneficio del Estado, y del País.

Con este motivo me ofrezco á la disposicion de V.S. deseando ocasiones de servirle, y que Nro. S. que. ar. J. m.^a
P Valencia 22 de Marzo de 1779.

En. a. L.
su m. d. f. de. g.

Pedro de la Cruz

S. Manguera de la Regalia